REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE DEPTO. CONTROL NACIONAL AVDA, MARATHON 1000 — CASILLA 48 SANTIAGO



_ . · · · · ·

Ref: 315/82 EMZ/ASC/mms 12 - 7 - 82

19. JUL. 1982 * 1278

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmacéutico D. Humberto Vergara Tapia, Director Técnico y en representación de la firma Laboratorio Chile S.A., por la que solicita autorización y registro del producto farmacéutico - "TRITTICO" TRAZODONA COMPRIMIDOS DE 100 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país; en uso de licencia Angeli ni Francesco, Roma, Italia; el Informe Técnico respectivo; y

TENTENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanita rio, Decreto con Fuerza de Ley Nº 725 de 1968; del Reglamente - del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, - aprobados por los Decretos Supremos Nºs. 435 de 1981 y 428 de - 1975, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39º del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, el Decreto Supremo Nº 79 de 1980 - del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTOMIZAGE a la firma Laboratorio Chile S.A., propietaria del Laboratorio de Froducción ubicada en Avda, Maratón Nº 1315 de esta ciudad, para fabricar y vender el producto farmacéutico "TRITTICO" TRAZODONA COMPRINIDOS DE 100 mg, en uso de licencia de Angelini Francesco, Roma, Italia.

2.— INSCRIBASE el producto que por la presente Resolución se autoriza, bajo el Nº 17744 del Registro Racional de Productos Farmacouticos, Alimentos de Uso Médieo y Cosméticos, en las condiciones que se indican:

a) La fórmula autorizada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido contiene:

Trasedona Clorhidrate

100,000 mg

Periodo de eficacia: 3 años.

Estuche de cartulina impresa con 20, 30, 50 y resentación: 100 comprimidos en blister pack o celofan im-

Envase clinico: 500 y 1.000 comprimidos.

Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA ARCHIVADA Y CONTROL DE DICO EXCLUSIVO EN ELTABLECIDIENTOS TIPO AT.

Los envases clínicos están destinados al uso explusivo de los Establecimientos asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOBO FARA LOTABLECTMIENTOS ACTURNOTATION.

b) Los rótulos de los envases autorizados deben co rresponder exactamente en su texto y distribución a lo acepta do en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presen te que este producto se individualizará primero con el nombre comercial o de fantasía TRITTICO seguido a continuación en lí nes inferior e inmediata del nombre genérico TRAZODONA en caracteres elaramente legibles, considerando que el nombre genérico debe tener una altura no inferior al 50% del nombre comercial, y estar impreso en letras mayúsculas de tipo recto, normal, de trazos simples y nítidos, manteniendo el color de letras y el mismo fondo del nombre defantasía; cumpliendo ade más con lo dispuesto en el Art. 46º del Reglamento del Sistemas con lo dispuesto en el Art. 46º del Reglamento del Sistemas con la control de productos servaciones de la control de productos de la control de l ma Macional de Control de Productos Farmaceuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.

c) La marca TRITTICO se encuentra inscrita bajo el Nº 178.665 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Reconomia, Fomento y Meconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:

- Lab. Chile S.A.

- Sub-Depto. Químico Analítico - Sub-Depto. A.R.I.

- Archivo.

DRA. RAQUEL GONZALEZ DIEZ JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

www.dorphia Transcrito Fielmente Sergio Mellado Erices Ministro Fe.